



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010725-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a uso por parte de la Junta de Castilla y León de técnicas alternativas no químicas para luchar contra las plagas de roedores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010521 a PE/010525, PE/010527 a PE/010529, PE/010539 a PE/010546, PE/010549, PE/010551 a PE/010564, PE/010568, PE/010574, PE/010576, PE/010580 a PE/010585, PE/010587, PE/010588, PE/010593 a PE/010610, PE/010625 a PE/010628, PE/010630 a PE/010633, PE/010635 a PE/010640, PE/010656, PE/010658, PE/010660, PE/010664, PE/010665, PE/010670, PE/010716 a PE/010718, PE/010721, PE/010722, PE/010725, PE/010726, PE/010743, PE/010759, PE/010763, PE/010764, PE/010766, PE/010767, PE/010774 y PE/010776, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Pregunta escrita PE/0910725 formulada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. Manuel Mitadiel Martínez del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa al uso por parte de la Junta de Castilla y León de técnicas alternativas no químicas para luchar contra las plagas de roedores.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Consejería de Agricultura y Ganadería viene apostando por el uso de técnicas alternativas para proteger a los cultivos del riesgo derivado del topillo campesino, dentro de un contexto de gestión integrada de la plaga.

En esta gestión, se reduce al mínimo el uso de estos productos en aplicaciones puntuales y localizadas y solamente para aquellos casos, en los que con el cultivo implantado, pudiera producirse una colonización por parte del topillo y previamente se hubieran aplicado ya otras medidas fitosanitarias.

Las estrategias planteadas han sido coherentes con criterios de minimización del uso de la lucha química, que quedaba relegada únicamente para la casuística de su aplicación puntual y localizada en parcelas de cultivo donde, pese a la ejecución del



resto de la batería de medidas, pudiera producirse una colonización por parte del topillo, y únicamente si el cultivo ya estaba implantado y no fuera ya viable la ejecución de otras medidas.

Entre las medidas no químicas específicas que se han venido utilizando hasta ahora se pueden destacar la emisión de recomendaciones de manejo agrario, las prácticas culturales relativas al laboreo, fechas de siembra o rotaciones, la limpieza de la cubierta vegetal o el levantamiento en vías de dispersión, zonas de reservorio, perdidos, barbechos o rastros, el control biológico mediante el fomento de sus depredadores naturales o el uso de sistemas de trampeo.

Actualmente se encuentra en tramitación administrativa la nueva Estrategia de gestión integrada de riesgos derivados de la presencia de topillo campesino, *Microtus arvalis* (Pallas), en el territorio de Castilla y León, a través de la que se pretende dar un paso más en la lucha contra este problema, mediante el establecimiento de un sistema de gestión continuo, en el que se integren las necesidades productivas y del entorno ambiental, y las características y condicionantes del agroecosistema, con unas medidas preventivas de gestión que minimicen los riesgos para los cultivos derivados de la presencia del topillo campesino en el territorio.

Para conseguirlo, se completan y complementan las medidas y actuaciones que hasta ahora se concebían con nuevas actuaciones que pueden agruparse de la forma siguiente:

- Programa de monitorización y vigilancia del estado de situación y evolución de las poblaciones de topillo campesino.
- Implementación de un sistema de transferencia de información entre los agentes implicados, incluyendo la emisión de recomendaciones.
- Plan de formación y sensibilización en la problemática de la plaga del topillo campesino y su afección a los ecosistemas agrarios.
- Refuerzo de la investigación en nuevas alternativas aplicables a la gestión Integrada de topillo campesino.
- Catálogo de buenas prácticas fitosanitarias para la minimización de riesgos para los cultivos derivados del topillo campesino, en estos tres escenarios:
- Potenciación de la biodiversidad favorecedora del equilibrio depredador-presa.
- Manejo de recintos y parcelas agrícolas.
- Manejo de vías de dispersión.
- Listado de prácticas fitosanitarias mínimas en zonas de riesgo.
- Actuaciones fitosanitarias específicas ante riesgo de eventos de explosión demográfica.

Valladolid, 5 de febrero de 2019.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.